



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 31 JUL 2020

DECRETO ALC. N° 1573 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 63, inciso 2º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por la funcionaria municipal doña Viviana Vásquez González – Directora de Tránsito y Transporte Público, acogiéndose al beneficio de Permiso Compensatorio, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Decrétese Permiso Compensatorio de la funcionaria doña **VIVIANA VASQUEZ GONZALEZ**, RUT N° , Directora de Tránsito y Transporte Público, por el día 31 de Julio de 2020.

2.- Nombrase como Director de Tránsito y Transporte Público Subrogante a don **ROMAN ORELLANA ORELLANA**, Profesional, por el día 31 de Julio de 2020, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

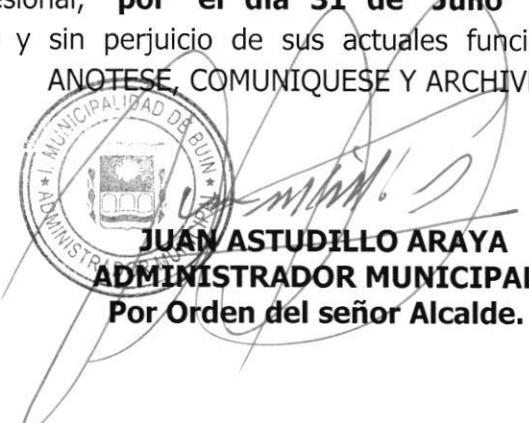


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- TRANSITO
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

SOLICITUD

NOTA: Esta solicitud debe ser llenada a máquina y entregada a la Oficina de Personal en duplicado con el Vº Bº del jefe inmediato, para informar al señor Alcalde.

R.U.T. : 11.638.525-2

VASQUEZ
APELLIDO PATERNO

GONZALEZ
APELLIDO MATERNO

VIVIANA PAMELA
NOMBRES

DIRECTORA, GRADO 7º, D. DE TRANSITO D. DE TRANSITO
CARGO, GRADO Y LUGAR DE DESEMPEÑO SERVICIO DE ORIGEN

Solicita se le conceda 8 Horas compensatorias

XX Permiso con sueldo, Art. 108º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989.

 Permiso sin sueldo, Art. 109º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989.

 Feriado Legal, Art. 102º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989.

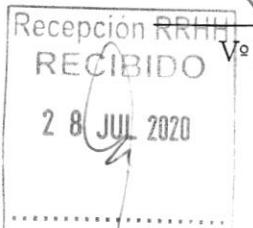
A contar del 31 de JULIO de 2020

Hasta el 31 de JULIO de 2020 inclusive.

OBSERVACIONES: SUBROGA: SR. ROMAN ORELLANA ORELLANA

(08:30 a 16:30 hrs)

BUIN, 28 de JULIO de 2020.



"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"